

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32681 JAÉN

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento número 437/2011, referente a la concursada Gestión Agrícola Integral SL, con N.I.F. B-23460249, domicilio en C/ Pedro Hidalgo s/n de Quesada, por Auto de fecha 12/07/19 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la entidad Gestión Integral Agrícola S.L. y el archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal
- 3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Gestión Integral Agrícola S.L.

Jaén, 17 de julio de 2019.- La Letrada de Administración de Justicia, D.^a Patricia Torres Ayala.

ID: A190042933-1